

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez 02 Civil Municipal Ejecución de Sentencias
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Fecha Estado: Página: ESTADO No. 16 07-03-2022 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300220140114700	Ejecutivo Singular	RAUL ANTONIO LOPEZ LOPEZ	APOLINAR DE JESUS ECHAVARRIA VARGAS	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente el anterior escrito, allegado por el señor MANUEL ESTEBAN GUZMÁN MORENO, en calidad de representante legal de GUZMÁN INMOBILIARIA ASESORES Y CONSULTORES PROFESIONALES S.A.S., sin pronunciamiento alguno, toda vez que dicho memorialista no es parte en este proceso.(L) VER PDF	07/03/2022		
05001400300320140202400	Ejecutivo Singular	MARGARITA ROJAS VIUDA DE CALLEJAS	GUSTAVO LEON QUINCHIA GONZALEZ	Auto pone en conocimiento Téngase en cuenta al momento de actualizar la liquidación del crédito en el presente proceso, los abonos por la suma de \$800.000.00, cada uno, realizados por la parte demandada los días 5 de octubre, 5 de noviembre y 5 de diciembre de 2021, respectivamente y que fue reportado por el apoderado de la parte demandante en el anterior escrito (L) VER PDF	07/03/2022		
05001400300420180046600	Ejecutivo Singular	SANTIAGO GIRALDO GÓMEZ	DIANA CAROLINA ARANDA AGUDELO	Auto pone en conocimiento Atendiendo a lo solicitado por el Juzgado Veintiocho Civil Municipal de Oralidad de Medellín, en el anterior oficio, de conformidad con lo dispuesto en el numeral cuarto del artículo 564 del Código General del Proceso, se dispone la remisión del presente proceso al JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN, para que haga parte dentro del proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante, presentada por la señora DIANA CAROLINA ARANDA AGUDELO Háganse las desanotaciones del caso. (REPARTO) VER PDF	07/03/2022		

05001400300520150068900	Ejecutivo Mixto	CREDITOS ORBE S.A	YESICA QUICENO VALDES	Auto que acepta renuncia poder En atención a lo manifestado por el apoderado de parte demandante, se acepta la renuncia al poder presentada por dicho profesional del derecho, toda vez que satisface lo dispuesto en el artículo 76 del C. G. del P. por cuanto se allegó constancia de haber efectuado comunicación a su poderdante sobre la renuncia al poder. (L) VER PDF	07/03/2022
--------------------------------	-----------------	-------------------	-----------------------	--	------------

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300520160020700	Ejecutivo con Título Hipotecario	JOHN JAIRO MUÑOZ ALVAREZ	RUBY DEL CARMEN GUARIN FIGUEROA	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente el anterior escrito, allegado por la doctora DIANA MARCELA DE LA SANTISIMA TRINIDAD TOBON SUAREZ, sin pronunciamiento alguno, toda vez que la profesional del derecho y el señor JORGE ELIECER LOPEZ TAPIAS, a quien dice que pretende representar, no son partes en este proceso. (L) VER PDF	07/03/2022		
05001400300620170083100	Ejecutivo Singular	SANTIAGO ANDRES CARDEÑO RESTREPO	DIEGO ARMANDO GALEANO GUTIERREZ	Auto decreta medida cautelar Embargo cuenta bancaria-Atendiendo a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en el anterior escrito, previo a requerir al cajero pagador de AECSA, se hace necesario solicitar a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte actualizado de los depósitos judiciales existentes para este proceso. (OF/T/L) VER PDF	07/03/2022		
05001400300720120031000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	JULIO CESAR PEREZ HENAO	Auto corre traslado De la liquidación de crédito-Por necesario darle trámite al escrito pres lo anterior, no se hace la parte demandante el 14 ntado por el apoderado de (TERMINOS/ED) de octubre de 2021.	07/03/2022 VER PDF VER PDF		
05001400300720180107500	Ejecutivo Conexo	GUSTAVO OROZCO GIRALDO	FERNANDO OROZCO SANCHEZ	Auto termina proceso por pago Se termina proceso ejecutivo por pago total de la obligación-se dispone el levantamiento de las medidas cautelares-Ordena entrega de títulos judiciales- Ordena el desglose del documento base de la ejecución. cumplido lo anterior, archívese (OF/T/ARCH) VER PDF	07/03/2022		

05001400300820110006500	Ejecutivo Singular	INMOBILIARIA GOMEZ Y ASOCIADOS. SOCIEDAD ANONIMA	MARIA CLAUDIA PEREZ PELAEZ	Auto termina proceso por pago Se termina proceso ejecutivo por pago total de la obligación-se dispone el levantamiento de las medidas cautelares-Ordena entrega de títulos judiciales- Ordena el desglose del documento base de la ejecución. cumplido lo anterior, archívese (OF/T/ARCH) VER PDF	07/03/2022
05001400300920170091200	Ejecutivo Singular	ALEXANDER ALONSO JIMENEZ URIBE	LUZ ADRIANA JIMENEZ MARTINEZ	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidación de crédito - Ordena entrega de títulos (T/L) VER PDF	07/03/2022
05001400300920180059800	Ejecutivo Singular	CLARA CECILIA POSADA CASTAÑO	JORGE MONSALVE URREGO	Auto corre traslado De la liquidación de crédito (TERMINOS/ED) VER PDF	07/03/2022

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301020100092700	Ejecutivo Singular	BANCO SANTANDER DE COLOMBIA S.A.	IVAN DARIO DE LOS RIOS VALENCIA	Auto pone en conocimiento se ordena librar despacho comisorio para que se haga entrega a los señores MARIO ALBERTO ANGARITA BAUTISTA y NESTOR FARLEY OSORIO HIDALGO del inmueble que le fuera adjudicado en diligencia del 6 de agosto de 2019 y aprobada dicha diligencia mediante providencia del 26 de agosto de 2019, identificado con matrícula inmobiliaria N° 012-47123 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardota-Líbrese despacho comisorio y envíese por la parte interesada con los insertos correspondientes. (OF/L) VER PDF	07/03/2022		
05001400301120180093600	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	QUICIO S.A.S	Cesión en Ejecución Civil se acepta la CESION DEL CREDITO de los derechos que le correspondan al FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A., a favor de CENTRAL DE INVERSIONES S.A.-se acepta la renuncia al poder presentada por dicho profesional del derecho, toda vez que satisface lo dispuesto en el artículo 76 del C. G. del P. por cuanto se allegó constancia de haber efectuado comunicación a su poderdante sobre la renuncia al poder (L) VER PDF	07/03/2022		
05001400301120190039400	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	SOCIEDAD COMERCIALIZADORA ISAZA INFANTE S A S	Auto corre traslado De la liquidación de crédito (TERMINOS/ED) VER PDF	07/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301220180104400	Ejecutivo Singular	UNIDAD INMOBILIARIA CERRADA ALTOS DE LA RIOJA PH.	JAQUELINE MARTINEZ TORRES	Auto pone en conocimiento Teniendo en cuenta la solicitud de Insolvencia Económica de persona no Natural, allegada por la doctora Andrea Sánchez Moncada, en calidad de Operadora de Insolvencia Económica de Persona Natural no Comerciante del Centro de Conciliación Concertemos, donde aparece que se celebraría audiencia virtual de negociación de deudas, el 26 de enero de 2022 a las 9 a.m., fecha que ya transcurrió, se ordena oficiar a la mencionada Conciliadora, para que informe lo resuelto en la audiencia, y si es necesario, decretar la suspensión de este proceso en consecuencia-Una vez se tenga respuesta, se resolverá sobre la viabilidad de darle traslado a la liquidación del crédito presentada por la parte demandante (OF/L) VER PDF	07/03/2022		
05001400301620160034400	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO S.A.S.	ROBINSON TEJADA RESTREPO	Auto resuelve sustitución poder Se acepta la sustitución que del poder hace en favor de la doctora GISELLA ALEXANDRA FLOREZ YEPES, portadora de la T.P. 327.650 del C. S. de la J., quien continuará representando los intereses de la parte demandante, al tenor de lo dispuesto en los artículos 74 y 75 del C. G. del P-no se le dará tramite a la solicitud de autorización de dependiente, presentado por la doctora Yulieth Andrea Bejarano Hoyos. (L) VER PDF	07/03/2022		
05001400301620160094000	Ejecutivo Singular	CONDUCARGA S.A.S	TRANSLOGISTICA DE CCOLOMBIA OPERACIONES S.A.S.	Auto resuelve sustitución poder se acepta la sustitución que del poder hace en favor de CIFUENTES ABOGADOS & ASOCIADOS S.A.S., representada legalmente por el doctor DIEGO MAURICIO CIFUENTES HERNANDEZ, portador de la T.P. 147.023 del C. S. de la J., quien continuará representando los intereses de la parte demandante, al tenor de lo dispuesto en los artículos 74 y 75 del C. G. del P. (L) VER PDF	07/03/2022		

05001400301820140174900	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA	CESAR AUGUSTO DIOSA OCHOA	Auto pone en conocimiento Previo a resolver sobre la solicitud de entrega de dineros presentada en el anterior escrito, por el apoderado de la parte demandante, se requiere a dicho profesional del derecho, para que presente liquidación actualizada del crédito con la debida imputación de los abonos que recibió la parte demandante, según ordenes de entrega que obra en el expediente, conforme lo dispone el artículo 446 del Código General del Proceso-se solicita a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte de depósitos judiciales que existen consignados para el presente proceso. (T/L) VER PDF	07/03/2022
05001400301820190006100	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LIDERAZGO EN APORTACION Y CREDITO EN LIQUIDACIÓN	IRMA XIMENA PENAGOS CORREA	Auto pone en conocimiento En atención a lo solicitado por la apoderado de la entidad demandante y teniendo en cuenta que a dicha Abogada, le fue conferida la facultad para recibir, se solicita a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, reelaborar las órdenes de pago de depósitos judiciales N° 2021011564 del 19 de octubre de 2021 obrante a folio 61 de este cuaderno, con la aclaración de que deben salir a favor de la apoderada del demandante, doctora SORAYA XIMENA HENAO GOMEZ con C.C. N° 43.469.471.(T/ARCH) VER PDF	07/03/2022
05001400302120090099100	Ejecutivo Singular	NELSON OCAMPO HENAO	FANNY RESTREPO MARULANDA	Auto termina proceso por pago Se termina proceso ejecutivo por pago total de la obligación-se dispone el levantamiento de las medidas cautelares-Ordena entrega de títulos judiciales- Ordena el desglose del documento base de la ejecución. cumplido lo anterior, archívese (OF/T/ARCH) VER PDF	07/03/2022
05001400302120160113300	Ejecutivo Singular	CREDITOS ORBE S.A.	DEIBY JOSE CUELLO GALINDO	Auto que acepta renuncia poder En atención a lo manifestado por el apoderado de parte demandante, se acepta la renuncia al poder presentada por dicho profesional del derecho, toda vez que satisface lo dispuesto en el artículo 76 del C. G. del P. por cuanto se allegó constancia de haber efectuado comunicación a su poderdante sobre la renuncia al poder (L) VER PDF	07/03/2022
05001400302120170127300	Ejecutivo Singular	FONDO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS DEL SECTOR SALUD DE ANTIOQUIA	MARCELA PARTRICIA MIRANDA CARDENAS	Auto ordena oficiar Se ordena oficiar a la CIFIN (Hoy TRANSUNIÓN S.A.-Y a la EPS SURA-Libre el oficio correspondiente. (OF/L) VER PDF	07/03/2022

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302220170036400	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	YEISON ALBERTO ACEVEDO GRANDA	Auto ordena oficiar Se reconoce personería a la abogada PEREZ portadora de la T.P. 54.970 del C. S. de IGLORIA PIMIENTA oficiar a la EPS SURA-Librese el (OF/L) ficio correspondiente.	07/03/2022 VER PDF		
05001400302320130061500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	JORGE HERNAN MURILLO CUARTAS	Auto corre traslado De la liquidación de crédito-se solicita a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte de los depósitos judiciales existentes para este proceso.-Una vez se resuelve sobre la viabilidad de aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte demandante se resolverá sobre la entrega de dineros solicitada en el anterior escrito. (T/ED) VER PDF VER PDF	07/03/2022		
05001400302420190017500	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	ALEJANDRO MARTINEZ FRANCO	Cesión en Ejecución Civil Se acepta la CESION DEL CREDITO de los derechos que le correspondan al FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A., a favor de CENTRAL DE INVERSIONES S.A-(L) VER PDF	07/03/2022		
05001400302420190048700	Ejecutivo Singular	SCOTIAN BANCK COLPATRIA S.A.	CASCO S.A.S.	Auto corre traslado De la liquidación de crédito (TERMINOS/ED) VER PDF VER PDF	07/03/2022		
05001400302420190093500	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	FEDERICO ESCOBAR GÓMEZ	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento de las partes, la incorporación de despacho comisorio, sin diligenciar. (L) VER PDF	07/03/2022		
05001400302620130080300	Ejecutivo con Título Hipotecario	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA FONDO DE LA VIVIENDA	JADER MARIN VARGAS	Auto pone en conocimiento se ordena a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, elaborar los oficios de desembargo ordenados en los numerales segundo y tercero del auto del 6 de octubre de 2021 y notificado por estados del mismo día, dirigidos a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte y al Secuestre, sin la nota de que el inmueble con matrícula inmobiliaria # 01N-5031377, quedan por cuenta del proceso con radicado 017 2012 00467 00 (OF/ARCH) VER PDF	07/03/2022		

05001400302720150082500	Ejecutivo Mixto	CREDITOS ORBE S.A.	YOLIMA ANDREA CALVO HENAO	Auto que acepta renuncia poder se acepta la renuncia al poder presentada por dicho profesional del derecho, toda vez que satisface lo dispuesto en el artículo 76 del C. G. del P. por cuanto se allegó constancia de haber efectuado comunicación a su poderdante sobre la renuncia al poder. (L) VER PDF	07/03/2022		
05001400302820180124800	Ejecutivo Singular	DANIEL ORREGO ZAPATA	LINA MARÍA GÓMEZ CARDONA	Auto pone en conocimiento Se incorpora y pone en conocimiento de las partes, la respuesta suministrada por la EPS SURA, con los datos de la demandada LINA MARIA GOMEZ CARDONA (L) VER PDF	07/03/2022		
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001430300220220004200	Ejecutivo Singular	ROSA NELLY CASTAÑO LOPEZ	OSCAR ORLANDO RENDON LOPERA	Auto inadmite demanda se INADMITE la presente demanda civil con pretensión ejecutiva singular, presentada por ROSA NELLY CASTAÑO LOPEZ en contra de OSCAR ROLANDO RENDON LOPERA y SILVIA AMPARO LOPERA ARROYAVE que se propone acumular a la presente demanda ejecutiva, con el fin de que en el término de CINCO (5) DÍAS contados a partir de la notificación por estados de esta providencia, se subsanen requisitos (L) VER PDF	07/03/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07-03-2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

A small, light blue rectangular stamp containing a handwritten signature in black ink. The signature appears to read "Por: Marescalet J. R.".

JORGE VELEZ
SECRETARIO (A)